

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso de **INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE** con memorial allegado por el liquidador dentro del proceso de la referencia, presentando la rendición de cuenta finales de su gestión. Sírvase proveer. Manizales, 31 de octubre de 2022.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Auto de Trámite No. 0651

Proceso: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
Deudor: JORGE ELIECER GIRALDO RESTREPO
Radicado: 170014003005-2021-00036-00

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que el liquidador dentro del proceso de la referencia, presentó memorial aportando la rendición de cuentas de su gestión y la relación pormenorizada de los pagos efectuados dentro del proceso, previo a resolver dichas cuentas rendidas, procederá a dar traslado por tres (03) días a las partes de dicho informe.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 156 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 01 de noviembre de 2022

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria